essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
28 MAR. 2016
Raquel Vicézar
Secretaria - U.O.C.
essap sa

Asunción, 15 de marzo de 2016

ACTA Nº 869/2016

Resolución N° 17

"POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 7, DE FECHA 28 DE ENERO DE 2016, CORRESPONDIENTE AL ACTA DE REUNIÓN DEL DIRECTORIO N° 863"

VISTO:

La Comunicación Interna UOC/142/2016, de fecha 17 de febrero de 2016, emitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, y;

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la mencionada Comunicación Interna se solicita una Resolución Ampliatoria de la Resolución N° 7, de fecha 28 de enero de 2016, correspondiente al Acta de Reunión del Directorio N° 863, a fin de indicar las cantidades mínimas y máximas adjudicas en el llamado a Licitación Pública Nacional N° 16/2015 "ADQUISICIÓN DE CAL HIDRATADA – AD REFERENDUM 2016".

Que, en ese sentido la Unidad Operativa de Contrataciones propone que la Resolución complementaria se indique lo siguiente:

- Adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 16/2015 "ADQUISICIÓN DE CAL HIDRATADA – AD REFERENDUM 2016", a la oferta presentada por la firma AGREG S.A. con RUC N° 80048691-9, conforme al siguiente detalle:

Oferente	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total (Cantidad Mínima)	Precio Total (Cantidad Máxima)
AGREG S.A.	2.820	3.960		Gs. 2.199.600.000	Gs. 3.088.800.000

Que, la Asesoría Jurídica ha dictaminado mediante Comunicación Interna A.J. N° 266, de fecha 24 de febrero de 2016, que no encuentra objeción legal para la rectificación de la Resolución observada, de acuerdo con lo solicitado en la Comunicación Interna UOC/142/2016.

Que, el Directorio ha resuelto rectificar la Resolución N° 7, de fecha 28 de enero de 2016, correspondiente al Acta de Reunión del Directorio N° 863, a los efectos de definir las cantidades mínimas y máximas a ser adjudicas en el llamado a Licitación Pública Nacional N° 16/2015 "ADQUISICIÓN DE CAL HIDRATADA – AD REFERENDUM 2016", quedando la parte resolutiva de la misma de la siguiente manera:

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General
essap sa

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 15 de marzo de 2016

ACTA Nº 869/2016

Resolución N° 17

- Adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 16/2015 "ADQUISICIÓN DE CAL HIDRATADA – AD REFERENDUM 2016", a la oferta presentada por la firma AGREG S.A. con RUC N° 80048691-9, conforme al siguiente detalle:

Oferente	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total (Cantidad Mínima)	Precio Total (Cantidad Máxima)
AGREG S.A.	2.820	3.960		Gs. 2.199.600.000	Gs. 3.088.800.000

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1º. **Rectificar** la Resolución N° 7, de fecha 28 de enero de 2016, correspondiente al Acta de Reunión del Directorio N° 863, a los efectos de definir las cantidades mínimas y máximas a ser adjudicas en el llamado a Licitación Pública Nacional N° 16/2015 "ADQUISICIÓN DE CAL HIDRATADA – AD REFERENDUM 2016", quedando la parte resolutiva de la misma de la siguiente manera:

- Adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 16/2015 "ADQUISICIÓN DE CAL HIDRATADA – AD REFERENDUM 2016", a la oferta presentada por la firma AGREG S.A. con RUC N° 80048691-9, conforme al siguiente detalle:

Oferente	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total (Cantidad Mínima)	Precio Total (Cantidad Máxima)
AGREG S.A.	2.820	3.960		Gs. 2.199.600.000	Gs. 3.088.800.000

Artículo 2º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Hugo Daniel Barbuena Villate
Secretario General
ESSAP S.A.

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa